



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 21 OCT 2022

RES. CD-ECO N° 454-22

Exptes. N° 6550/10

VISTO: La nota a fs. 722 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Abog. Elizabeth SAFAR, solicita se rectifique la dedicación del cargo Temporario de la Asignatura “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos - Derecho II -Módulo I, Derecho Societario y Derecho II - Módulo II”, de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD-ECO N° 329/22 (fs. 718/720) por la cual se prorrogan las designaciones temporarias de los docentes del Departamento Jurídico de esta Facultad, entre ellos, la Profesora Elizabeth Safar.

Que involuntariamente, en el Artículo 1° del referido Acto Administrativo, se consignó por error la dedicación del cargo Temporario de la Asignatura “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos - Derecho II -Módulo I, Derecho Societario y Derecho II - Módulo II”, donde dice “*Semiexclusiva*” debe decir “*Simple*”.

Que es necesario subsanar lo expuesto, mediante un Acto Rectificadorio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 334/22 que corre a fs. 739 del expediente de referencia.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/2022 de fecha 27/09/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 329/22, donde dice “*Abog. Safar Elizabeth, Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva*”, debe decir “*Jefe de Trabajos Prácticos – Simple*”, en la señalada asignatura.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados.
N.A.C./M.A.L.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.